MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 605

Santa Fe, 28 DIC 2022

VISTO:

El expediente FG-000795/2022 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional Nº 2 -sede Rosario- Marina Beatriz MARSILI DNI N° 24.566.649; y,

CONSIDERANDO

Que, a los fines de desempeñar con carácter transitorio el cargo de Subsecretaria Administrativa en el Ministerio Público Fiscal de la Nación -cat. 2504 contrato por tiempo determinado-, la agente de la Fiscalía Regional Nº 2 -sede Rosario- Marina Beatriz MARSILI, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1° de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024 inclusive.

Que del pedido formulado tomó conocimiento la Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Nº 2 Dra. María Eugenia Iribarren.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N.º 32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a la normativa vigente tiene derecho de gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes cuando invoque razones particulares que no impliquen violentar el régimen de incompatibilidades de los integrantes del Poder Judicial.

Que no estando prevista expresamente en forma especial ninguna incompatibilidad para ocupar el cargo mencionado siendo las tareas

de carácter eminentemente técnico y que la Corte Suprema de Justicia ha adoptado decisiones similares (Acuerdo del 6.5.2009, Acta N.º 18, punto 19, entre otros), se advierte que no se violentan las disposiciones pertinentes de la Constitución Provincial ni de las leyes 10.160 y 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional Nº 2 -sede Rosario- Marina Beatriz MARSILI DNI N° 24.566.649 desde el 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la agente Marina Beatriz Marsili, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE